



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 391/2013
á, 19 de junio de 2013

VISTOS:

El Oficio de Secretaría General OF. N° 800/2013 de 17 de Mayo de 2013, recibido en Secretaría del Concejo Municipal en fecha 31 de Mayo de 2013, por el que, en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el CONTRATO DE LA OFICIALIA MAYOR DE DESARROLLO HUMANO N° 50/2013, REFERENTE A LA "ADQUISICION DE VEHICULOS TIPO CAMIONETA 4X4 PARA HOSPITALES MUNICIPALES DE SEGUNDO NIVEL Y REDES MUNICIPALES DE SALUD".

CONSIDERANDO:

Que, se tiene el Proceso de Contratación de Licitación Pública N°02/2012 y el CONTRATO DE LA OFICIALIA MAYOR DE DESARROLLO HUMANO N° 50/2013, REFERENTE A LA "ADQUISICION DE VEHICULOS TIPO CAMIONETA 4X4 PARA HOSPITALES MUNICIPALES DE SEGUNDO NIVEL Y REDES MUNICIPALES DE SALUD".

Que, como resultado del proceso de Contratación LPN N° 02/2013, el RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACION (RPC), mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN N° 35/2013, de 26 de Abril de 2013, adjudicó la "ADQUISICION DE VEHICULOS TIPO CAMIONETA 4X4 PARA HOSPITALES MUNICIPALES DE SEGUNDO NIVEL Y REDES MUNICIPALES DE SALUD", (7 camionetas 4x4), a favor de la EMPRESA "TOYOTA BOLIVIA S.A.", representada legalmente por los Sres. Jerry Andrés Abaroa Bleyer con C.I. N° 2891325 Cbba. y Rafael Hernán Vargas Ribera con C.I. N° 2965092 S.C., por el monto de Bs. 1.785.000.00 (Un Millón Setecientos Ochenta y Cinco Mil 00/100 Bolivianos).

Que, como producto del proceso de contratación y adjudicación referida anteriormente, se ha redactado el "CONTRATO DE LA OFICIALIA MAYOR DE DESARROLLO HUMANO N° 50/2013, REFERENTE A LA "ADQUISICION DE VEHICULOS TIPO CAMIONETA 4X4 PARA HOSPITALES MUNICIPALES DE SEGUNDO NIVEL Y REDES MUNICIPALES DE SALUD", por el monto total presupuestado y aceptado por las partes de Bs. 1.785.000.00 (Un Millón Setecientos Ochenta y Cinco Mil 00/100 Bolivianos), por cumplir su propuesta con todos los requisitos solicitados en el Documento Base de Contratación.

Que, el Registro de Ejecución de Gastos, CERTIFICACIONES PRESUPUESTARIAS (1) Preventivo N° 00113, de fecha 15 de Febrero de 2.013, Clase de Gasto 6, Fuente 41, Organismo 113, por el importe de Bs. 260.000,00.- (Doscientos Sesenta Mil Bolivianos), CERTIFICACION PRESUPUESTARIA (2) Preventivo 00112, de fecha 15 de Febrero de 2013, Clase de Gasto 6, Fuente 41, Organismo 113, por el importe de Bs. 260.000,00.- (Doscientos Sesenta Mil Bolivianos), CERTIFICACION PRESUPUESTARIA (3) Preventivo 00111, de fecha 15 de Febrero de 2013, Clase de Gasto 6, Fuente 41, Organismo 113, por el importe de Bs. 260.000,00.- (Doscientos Sesenta Mil Bolivianos), CERTIFICACION PRESUPUESTARIA (4) Preventivo 00109, de fecha 15 de Febrero de 2013, Clase de Gasto 6, Fuente 41, Organismo 113, por el importe de Bs. 1.040.000,00.- (Un Millón Cuarenta Mil Bolivianos), certifica la existencia de los recursos suficientes para la "ADQUISICION DE VEHICULOS TIPO CAMIONETA 4X4 PARA HOSPITALES MUNICIPALES DE SEGUNDO NIVEL Y REDES MUNICIPALES DE SALUD",

Que, la EMPRESA "TOYOTA BOLIVIA S.A.", representada legamente por los Sres. Jerry Andrés Abaroa Bleyer con C.I. N° 2891325 Cbba. y Rafael Hernán Vargas Ribera con C.I. N°



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

2965092 S.C., y ADJUDICATARIA de la "ADQUISICION DE VEHICULOS TIPO CAMIONETA 4X4 PARA HOSPITALES MUNICIPALES DE SEGUNDO NIVEL Y REDES MUNICIPALES DE SALUD", ha cumplido con todas las exigencias requeridas en el DBC y la presentación de la documentación legal y administrativa y las propuestas técnica y económica establecidas.

Que, el Contrato Administrativo de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano N° 50/2013, puesto en consideración del H. Concejo Municipal, se enmarca en el Modelo insertado en el Documento Base de Contratación de manera previa a la Publicación en el SICOES.

Que, el presente proceso de Contratación, ha cumplido con todos los requisitos y procedimiento establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009.

Que, en atención a Resolución Ejecutiva N° 19/2012, de fecha 19 de Enero de 2012, firmada por el Sr. Alcalde Municipal, Ing. Percy Fernández Añez, designa al Dr. Raúl Hevia Correa, como Responsable de los Procesos de Licitación Pública, RPC y Contrataciones Directas Mayores a Bs 1.000.001,00 de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano.

Que, por mandato de lo establecido en el inc. b) del artículo 28 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales - SAFCO y en atención al Principio de Buena Fe Establecido en el inciso d), Artículo 3 de las NB-SABS aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181, se presume la licitud, lo correcto y lo ético de las operaciones, actuaciones y actividades realizadas por todo servidor público, en los citados procesos de contratación, en ese sentido corresponde señalar que dichos actos tienen la validez que las normas legales aplicables para las contrataciones del sector público le confieren.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de junio del 2013, dicta la siguiente;

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el CONTRATO DE LA OFICIALIA MAYOR DE DESARROLLO HUMANO N° 50/2013, REFERENTE A LA ADQUISICION DE VEHICULOS TIPO CAMIONETA 4X4 PARA HOSPITALES MUNICIPALES DE SEGUNDO NIVEL Y REDES MUNICIPALES DE SALUD", por el monto total de Bs. 1.785.000.00 (Un Millón Setecientos Ochenta y Cinco Mil 00/100 Bolivianos), adjudicado a la EMPRESA "TOYOTA BOLIVIA S.A.", representada legalmente por los Sres. Jerry Andrés Abaroa Bleyer con C.I. N° 2891325 Cbba. y Rafael Hernán Vargas Ribera con C.I. N° 2965092 S.C.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Abog. María Angélica Zapata Velasco
CONCEJALA SECRETARIA a.i.

Sra. María Destree Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA